

CERTIFICACIÓN DEL COSTE DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN LA I ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR 2023-2026

D. Javier de la Torre López , Secretario General Técnico de la Consejería de Salud y Consumo, en el marco de su ámbito competencial,

CERTIFICA

Que la participación de la referida Consejería en la I Estrategia de Atención a Personas sin Hogar en Andalucía 2023 - 2026 se lleva a cabo por medio de los programas que se exponen a continuación, para los que se certifica el escenario económico por fuentes financieras:

CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA DE LA ESTRATEGIA	CENTRO DIRECTIVO ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN (indicar, en su caso, código fondo de GIRO)	2023	2024	2025	2026
RECUPERACIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS SIN HOGAR	Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones	1300010000 - G/41D/48101/00 - 01		44.975 €	44.975 €	44.975 €	44.975 €
	Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones	1300010000 - G/41D/48208/00 - 01		60.000 €	60.000 €	60.000 €	60.000 €
		TOTAL	PROPIA	104.975 €	104.975 €	104.975 €	104.975 €
			AJENA				

Seguendo las orientaciones emitidas por la Dirección General de Presupuestos en su oficio de 11 de marzo de 2021, se recogen la distintas actuaciones.



Código Seguro de Verificación: VH5DPGHF9JHR8ND2SDXDUH4FPAJB63. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	18/01/2023
ID. FIRMA	VH5DPGHF9JHR8ND2SDXDUH4FPAJB63	PÁGINA	1/2
			



1.- Actuaciones sin coste económico con cargo a su presupuesto (S/C):

ESPACIOS DE COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL DE LAS PERSONAS SIN HOGAR

2.- Actuaciones con dotación prevista en el presupuesto corriente, que ya se vengán asumiendo desde ejercicios anteriores, respecto de los cuales el plan o estrategia cumple una función de puesta en valor.

RECUPERACIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS SIN HOGAR

Actuaciones con financiación externa.

3.- Actuaciones que empiezan a asumirse a partir del ejercicio en curso, para lo que se han previsto dotaciones en el presupuesto corriente, por lo que no conllevarán una incidencia económica adicional.

Actuaciones con financiación externa.

4.- Gastos no contemplados en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, derivados de nuevos compromisos que conllevará una incidencia económica-presupuestaria adicional, en cuyo caso se explicita las vías para su financiación.

Actuaciones con financiación externa.

No obstante todo lo anterior, dada la situación presupuestaria concurrente derivada de la pandemia del Covid-19, la financiación prevista debe quedar condicionada para todo el periodo al que se extiende el presente Plan, y especialmente, en el caso de las actuaciones previstas en los ejercicios 2022 a 2026, a los posibles fondos de carácter finalista que pudieran ser habilitados al efecto, y en todo caso, quedarán sujetas a las disponibilidades presupuestarias existentes en cada uno de los referidos ejercicios.

Y para que conste, y a los efectos oportunos expido el presente certificado, en Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

Código Seguro de Verificación: VH5DPGHF9JHR8ND2SDXDUH4FPAJB63. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	18/01/2023
ID. FIRMA	VH5DPGHF9JHR8ND2SDXDUH4FPAJB63	PÁGINA	2/2